

Bibliografía

I. BOLETIN DE HISTORIA DE LA TEOLOGIA EN EL PERIODO 1500-1800

1. Personalía

Bovio

POSSANZINI, ST., O. Carm.: *Giovanni Antonio Bovio*, teologo e vescovo di Molfetta (+ 1622), *Textus et Studia Historica Carmelitana*, vol. X, Roma, Institutum Carmelitanum, 1970, XIV, 231 págs.

Bovio es una figura desconocida para la mayoría de los estudiosos. Y sin embargo su fuerte personalidad es digna de atención, sobre todo por su papel preponderante (neutral) en la Congregación *De Auxiliis* y por su actitud en la contienda entre la Sta. Sede y Venecia (en pro de Roma, pero insistiendo más en la persuasión que en la violencia, como medio de ganar a los adversarios). La presente monografía trata de dilucidar varios puntos históricos y precisar diversos aspectos en la vida y obra del teólogo carmelitano. En la primera parte se apunta el *curriculum vitae* de B.: nacimiento, primeros años, entrada en el Carmelo, actividad docente en los Estudios carmelitanos de Milán, Nápoles y Traspontina, en la Universidad de Pavia y en la Sapienza de Roma; cargos en la Orden (provincial y vicario general de la Orden) y en los dicasterios romanos (consultor en la Congregación *De Auxiliis*); controversia con Paolo Sarpi (a propósito de la inmunidad eclesiástica, no respetada por la República de Venecia); su actividad como obispo, su muerte el 12 de Agosto, 1622 y lista de sus escritos (16 títulos). Las dos partes principales del trabajo se refieren a las controversias acerca de la gracia (39-110) y de la inmunidad eclesiástica (113-220). En cuanto a la primera, tras una breve síntesis histórica, se anotan algunos puntos de las tesis molinistas, para tratar luego de la defensa de Molina por parte de B., en particular, cuando éste prue-

ba primeramente que las tesis de aquél están en consonancia con los principios sostenidos por S. Agustín y Sto. Tomás (57-88), y en segundo lugar, que la predeterminación física no es doctrina católica (89-96). Esta parte concluye señalando el fin de la controversia sobre la gracia (97-103) y juzgando la doctrina de B. en este punto (104-109): tanto en el orden doctrinal como en el práctico, las intervenciones del carmelita tuvieron un gran peso en la solución final de la contienda). La segunda controversia es el objeto de la parte tercera que comprende cinco capítulos: examen de los escritos antijurisdiccionales; los adversarios (Gerson, Marsilio, Quirino, Venecia y Sarpi); B. y la inmunidad eclesiástica en general; B. y las leyes venecianas; juicio sobre los escritos de B. acerca de la controversia entre Pablo V y Venecia. En esta parte aparecen la solidez y extensión del saber de B. y su eficacia polémica. Con todo se echan de menos en el carmelita, entre otros puntos: la exposición y refutación de las enseñanzas sarpianas sobre la constitución de la Iglesia; un modo no tan estrecho de concebir las relaciones Iglesia-Estado y una posición no tan exagerada, en cuanto a la inmunidad eclesiástica, por lo que toca a la inmutabilidad de ésta.

El estudio de Possanzini, según los datos que hemos subrayado, es digno de ser tenido en cuenta, por lo que atañe a los dos campos en que se mueve. El autor ha consultado valiosas fuentes manuscritas: Archivo Secreto Vaticano, Bibl. Apostólica Vaticana, Archivo General de los Carmelitas en Roma, Bibl. Angélica y diversas instituciones de Ferrara, Molfetta y Nápoles. Los juicios son objetivos y la exposición, diáfana.

A. SEGOVIA.

Brenz

BRENZ, J.: *Frühschriften*, Teil I, Hrsg. v. M. Brecht, G. Schäfer u. F. Wolf (Brenz, Werke, Eine Studienausgabe), Tübingen, J. C. B. Mohr (P. Siebeck), 1970, LV, 303 págs.

Al Reformador Juan Brenz, compañero de estudios de Martín Bucer y Juan Ecolampadio, no se le ha dedicado todavía la atención que se merece, a pesar de que su importancia no le va muy en zaga a la de aquéllos. De hecho, es el principal representante de la teología de Lutero en la Alta Alemania. En la presente parte primera de los escritos brencianos más antiguos, se recogen los que provienen del período 1522-1526. Para la reproducción del texto, se utilizan cinco mss. profundamente descritos: volúmenes del Stadtarchiv en Hall, Suavia; Codex Suevo-Hallensis, Landesbibl., Stuttgart; un "Predighandschrift" de la misma Bibl., otro de la Stadtbibl. de Nüremberg, Theol. 909 4, y el Codex Pal. lat. 1836 de la Vaticana. La primera pieza editada nos ofrece, en parte, un sermón sobre el Dios terrestre y el celeste. Los restantes versan en torno a los siguientes temas: Los Santos, la Iglesia y su poder de las llaves. Dos predicaciones de Adviento en latín (aa. 1524). Una réplica a ciertas afirmaciones, por parte católica, sobre la actitud del Evangelio ante las autoridades seculares. Un sermón (importante para conocer la teología de Brenz) acerca de la justificación, y cuya segunda parte trata de la superioridad. Una instrucción, rica en contenido, casi desconocida hasta ahora y que representa propiamente la primera discusión de Brenz con los católicos. Piezas varias, referentes a las ceremonias, en conexión con la Reforma en Neckarsteinach, circunscripción de Heidelberg. Sermón sobre la obediencia de los súbditos a los superiores. Diversos dictámenes o pareceres de gran interés, acerca del mismo tema y en relación con los XII artículos que se debían examinar en una convención, organizada por el Príncipe Elector y Conde Palatino, Ludwig, en 1525. Aviso tocante a la mansedumbre de los Príncipes que no deben exorbitar los castigos a los campesinos. Otro documento, de tema parecido, que insiste en que no se impongan a éstos, excesivas cargas financieras. Un "Libellus insignis de Missah", donde se acentúa el concepto de la Misa

como *memoria* y donde se sigue aún, en líneas generales, la doctrina de Ecolampadio. Otra pieza análoga. *Syngramma Suevicum*, obra colectiva. Breve informe sobre "el recto uso del Sacramento del vino y del pan". Plática en una celebración eucarística, Hall, 1526. Útiles Introducciones preceden al texto de cada pieza. En conjunto, excelente edición crítica y estimable aportación a nuestro conocimiento del Protestantismo primitivo alemán.

A. SEGOVIA.

Carranza

CARRANZA, B., O. P.: Arcivescovo di Toledo (+ 1576), *De mysticis nuptiis Verbi Divini cum Ecclesia et animabus iustorum*. Introd., texto inedito e note a cura di A. Piolanti, *Textus Breviores Theologiam et Historiam spectantes*. 1, Citta del Vaticano, Ed. della Pont. Accademia Teologica Romana, 1970, 55 págs.

El tema *La Iglesia, Esposa de Cristo*, tan querido por los Padres, con buena base bíblica, reviste singular actualidad con la declaración del Vaticano II en *Lumen Gentium*, c. 1, n. 6 Con la intención de colaborar modestamente al estudio de una eclesiología esponsalicia, Mons. Antonio Piolanti publica un breve tratado inédito de Carranza. En la Introducción bosqueja los datos más significativos de la vida y obra del famoso dominico, Arzobispo de Toledo, figura más conocida por sus desventuras que por sus escritos y tan bien estudiada últimamente por Tellechea Idígoras. Entre los diez títulos de los inéditos del dominico, el último señalado aquí es el que trata de las nupcias místicas del Verbo Divino con la Iglesia y las almas justas. El manuscrito se conserva en dos códices: Vallicella K 39 y 41; este último parece ser el más antiguo, pero el primero (39), revisado y firmado por el mismo Carranza, es el más apto para ser utilizado en la presente edición. La obra fue escrita por Carranza durante su prisión en tiempo de Pio V. Es una tentativa de armonización de los dos aspectos, comunitario e individual, en relación con el tema. Se considera, ante todo, el punto de vista eclesial, según la tradición, pero se trata además del personal, siguiendo a S. Bernardo. En la tercera parte se siente el eco de la controversia sobre la justificación, en la cual Carranza había participado como teólogo imperial, en el Concilio de Trento. Se inspira en textos bíblicos, Padres y teólogos, sobre todo en Gerson, a quien a veces cita literalmente. La originalidad de Carranza, parece residir en el intento de concebir un tratado sobre el tema, considerándolo en sus diversos aspectos y en la perspectiva teológica de su tiempo. La estructura del escrito es sencilla y la exposición clara; el fondo doctrinal aparece ortodoxo. Por todo esto la presente publicación, incluida en los "Textos más breves, teológicos e históricos", es una valiosa contribución al conocimiento del teólogo dominico, hoy de gran actualidad.

I. FLÓREZ.

Covarrubias

GALEA, F.: *De personalitate poenae in doctrina Didaci Covarrubiae*: Apollinaris 43[1970]405-449, 612-650.

Continuación del estudio, que ya recensamos en el volumen anterior de esta revista. En estos dos artículos desarrolla la tercera y cuarta aserción de Covarrubias sobre este tema: por derecho humano no se puede castigar a uno por el crimen de otro, pero la ley humana puede justamente con la debida causa irrogar una pena no corporal a los hijos de los delincuentes. Estos principios los estudia en los predecesores, en los autores que cita el mismo Covarrubias y en la legislación entonces vigente.

Jay

BEUMER, J.: *Der erste Jesuit aus Deutschland auf dem Trienter Konzil P. Claude Jay*; Archivum Historicum S. I. 39[1970]168-182.

Ni uno solo de los obispos de Alemania estuvo presente al comienzo del Concilio de Trento. Sin embargo, tres de ellos enviaron delegados suyos, entre los que estaba Claude Jay, enviado por el obispo de Ausburg. Jay, el primer jesuita presente en el Concilio, fue admitido el 29 de diciembre, y estaba presente, y tenía voto consultivo incluso en las reuniones generales. El 23 febrero, en los debates sobre la tradición, introdujo la separación clara entre lo que pertenece propiamente al depósito de la fe y lo que sólo son tradiciones eclesiásticas. También contribuyó a obtener un conocimiento objetivo de la doctrina de Lutero, en colaboración con sus compañeros Lainez y Salmerón, llegados el 18 de mayo de 1546 a Trento.

El cardenal Cervini insistió para que estuviese también presente, aunque sólo fuese como teólogo menor en las sesiones del concilio en Bolonia, donde desde finales de abril de 1547 Jay participó activamente en los debates sobre el matrimonio, el purgatorio y especialmente sobre la verdadera contrición en el sacramento de la penitencia, punto en el cual el texto definitivo del concilio adoptó su exposición.

En nombre del Papa escribió el cardenal Farnese al Cardenal Cervini, y éste a Ignacio para que Jay dejase el concilio y fuese a Ferrara como confesor del duque Ercole de Este. De allí lo envió Ignacio a Ingolstadt, donde el duque de Baviera quería fundar un colegio de la Compañía de Jesús. Y de allí pasó como rector al colegio que los jesuitas, a petición del emperador Fernando I, fundaron en Viena, donde murió Jay el 6 agosto 1552.

Juan de Avila

GARCIA-VILLOSLADA, R., S. I.: *El paulinismo de San Juan de Avila: Gregorianum* 51[1970]615-646.

Tras la presentación de algunos datos biográficos de Juan de Avila, el a. describe la atmósfera erasmista e iluminista de la Universidad de Alcalá en la época en que estudió allí el santo. Opina que éste recibió influjo erasmiano, pero no iluminista. En sus escritos se refiere a veces a Erasmo, y aun recomienda la lectura de sus obras, aunque con precaución. Juan de Avila fue un gran propagandista de los estudios bíblicos, un ardiente promotor de la "religión interior" contra la religión farisaica de prácticas exteriores, y un fervoroso predicador de la doctrina del Cuerpo místico de Cristo. No lo aprendió de Erasmo, sino leyendo a San Pablo y de su propia experiencia mística. En Sevilla, en la cárcel de la Inquisición (1533) recibió una iluminación sublime, y tuvo una experiencia religiosa semejante a la de Contarini en Venecia o la de la "experiencia de la torre" de Lutero en Wittenberg. Desde este momento, Juan de Avila, como Pablo, no hizo sino predicar el "misterio de Cristo", que a veces se asemejaba algo al "beneficium Christi", tal como lo entendían los "espirituales" italianos, y en particular el autor del famoso librito del beneficio de Cristo, es decir, justificación por la fe, con excesivo menosprecio de las obras humanas. Esa era la tendencia, aunque más ortodoxa, del libro de Juan de Avila, *Audi Filia*, publicado contra su voluntad, y condenado inmediatamente por la Inquisición. Después que el santo lo amplió y revisó, se le consideró universalmente como un tratado clásico de espiritualidad. A causa de esta enseñanza, de sus cartas y de su actividad apostólica, Juan de Avila fue estimado y venerado por sus contemporáneos como un "segundo San Pablo".

Lutero

BEUMER, J.: *Ein angeblicher Brief Martin Luthers an einen Frankfurter Franziskaner*: Franziskanische Studien: 52[1970]278-283.

El A. demuestra que se trata de una falsificación; estudia detenidamente los argumentos que lo prueban, y propone una explicación del hecho.

Roa Dávila

LLAMAS, E.: *Dos documentos inquisitoriales sobre una obra de Juan Roa Dávila en el British Museum*: Salmanticensis 17[1970]423-429.

Son dos cartas de 1592 y 1593 a propósito de la retirada del libro "Apología de iuribus principalibus defendendis" de Juan Roa Dávila por orden de la Inquisición. La primera da cuenta de la ejecución del decreto en Zaragoza; la segunda commina la publicación en Toledo de un decreto que urge la ejecución de la orden de requisa del libro.

ROA DAVILA, JUAN: *De regnorum iustitia, o el control democrático*, ed. crítica de L. Pereña, Corpus Hispaniorum de pace, vol. VII, C.S.I.C., Madrid 1970, LIV - 106, 215 págs.

En este volumen se publican tres cuestiones —la séptima, la tercera y la sexta— de la Apología de iuribus principalibus defendendis et moderandis iuste, en el texto original latino y traducción catellana en páginas enfrentadas. El texto latino está tomado de la única edición de 1591, casi desaparecida en las hogueras inquisitoriales. Precede una introducción biográfica del autor, en la que se informa sobre el proceso de la Inquisición contra él y contra su libro, sobre su personalidad científica, y sobre la trascendencia de su tesis democrática. En 34 apéndices se nos brindan las cartas principales, del Nuncio, del Secretario de Estado, del Rey y del mismo Roa, y cuatro documentos breves latinos del autor, que ilustran los datos de la introducción. Tres índices —de fuentes, bibliográfico y de conceptos— completan la obra. Un volumen más que acrece el prestigio de tan valiosa y bien presentada colección.

E. OLIVARES.

Torres, B.

LLAMAS MARTINEZ, E.: *Cinco cartas inéditas del teólogo Bartolomé Torres (1512-1568)*. Contribución al conocimiento de su biografía: Revista Española de Teología 30[1970]69-79.

Son cinco cartas a Don Diego de Espinosa, presidente del Consejo real, escritas desde Sigüenza o desde Alcalá en los años 1565 y 1566. Se relacionan con su elección para el obispado de Canarias. A pesar de su carácter oficial contienen datos de índole personal que pueden contribuir a la biografía de ese teólogo, espiritual, aún poco conocido.

Vitoria

LANNARONE R. A., O. P.: *La maturazione delle idee coloniali in Francisco de Vitoria*: Angelicum 47[1970]3-43.

Tras una primera parte en la que el A. describe brevemente el marco político religioso en que Vitoria desarrolló su doctrina en favor de los indios, establece ante todo la cronología de las relectones "De Indis" corrigiendo

las hipótesis de otros historiadores; pero antes de estas prelecciones a lo largo de sus obras anteriores fueron madurando las ideas de Vitoria sobre la colonización: el A. va destacando esos párrafos.

VALPUESTA P. M., OCD: *Francisco de Vitoria, profesor*: Ciencia Tomista 97 [1970]605-619

Capítulo biográfico del Maestro. Expone primero su preparación magistral en París: títulos docentes; luego su magisterio en Valladolid y Salamanca: las oposiciones a la cátedra de prima, su actuación pedagógica en ella, discípulos e influencia.

2. Trento

FOLGADO FLOREZ, S. OSA: *La trasmisión del pecado original en el magisterio de la Iglesia*: Augustinianum 10[1970]142-173.

En este artículo se dedica el párrafo segundo a la doctrina de Trento, su génesis y su análisis. Es un breve estudio de siete páginas.

JEDIN, H.: *Das Leitbild des Priesters nach dem Tridentinum und dem Vaticanum II*: Theologie und Glaube 60[1970]102-124.

En los tiempos de Trento, junto con la literatura sobre el ideal del obispo, se encuentra otra paralela, menos abundante, sobre el ideal del sacerdote. Pero el concilio no describió en sus decretos ningún ideal de sacerdote: su intención era solamente establecer los aspectos dogmáticos contra las impugnaciones protestantes. En sus decretos de reforma intentó corregir abusos; procuró la mejor formación de los sacerdotes con la institución de los seminarios. Pero estos tuvieron que ser confiados a religiosos, a los jesuitas que dieron al clero su propia ascética religiosa. Sólo más tarde se percibió la necesidad de dotar al clero secular de una espiritualidad propia.

LARRABE, J. L.: *La reforma parroquial del Concilio de Trento*: Scriptorium Victoriense 17[1970]94-111.

Expone primero el A. algunos criterios de renovación precedentes —Graciano, decretales, Hostiense—. En Trento se aprobaron, como criterios de pastoral diocesana y parroquial, el de división de la diócesis en parroquias, la descentralización y flexibilidad, la creación de nuevas parroquias, y que las parroquias demasiado numerosas tuviesen otros sacerdotes que ayudasen en el ministerio pastoral. El concilio de Trento afirmó claramente esa potestad y deber de los obispos. Su doctrina la desarrollaron autores como Azor, Barbosa y Pirhing.

MARTIN GONZALEZ, A.: *El cardenal don Pedro Pacheco, obispo de Jaén, en la confección del decreto "De iustificatione" del Concilio de Trento (sesión VI)*: Revista Española de Teología 30[1970]213-244.

Tras una introducción doctrinal sobre la teología de la gracia y la justificación según los reformadores y la doctrina católica, expone el autor la historia del decreto "De iustificatione", con todas sus vicisitudes, particularmente las intervenciones de Pacheco, tanto en el orden doctrinal como en el político, en el que secundó las intenciones del emperador que procuraba se dilatase la promulgación del decreto. Concluye con un breve análisis del decreto.

VERCRUYSSSE IOS, E., S. I.: "*Baptismus, qui etiam datur ab haereticis...*": Gregorianum 51[1970]649-675.

En este artículo estudia el autor la historia y el significado del canon de Trento sobre el bautismo de los herejes. Este canon resume el resultado de la controversia sobre este tema con los herejes de los siglos tercero y cuarto, y su confirmación en la teología y práctica de los siglos siguientes. Y reafirma esta convicción en el umbral de la era moderna de cara al protestantismo. Sólo diez años antes de este canon Juan Cochleus en su *Patrocinium parvulorum* proponía la doctrina agustiniana, antidonatista, y la aplicaba al bautismo conferido por los luteranos: confieren, sin duda, un verdadero bautismo, pero que no da la remisión de los pecados, ni el Espíritu Santo, porque tiene lugar fuera de la Iglesia. El artículo expone después las discusiones de los teólogos menores; la *summa sententiarum* de ellos demuestra que tienen a la vista, no un bautismo de emergencia administrado por un hereje, sino todo bautismo de hereje. En las congregaciones generales los obispos confirmaron el juicio de los teólogos. Pocos cambios sufrió el canon en las sesiones de marzo 1547; sólo una notable abreviación. Esta doctrina no se debatió entre católicos y protestantes; representa la actitud de la Iglesia ante el bautismo conferido en las comunidades protestantes. Hasta comienzos del siglo XIX el bautismo condicional fue una excepción; la presunción era en favor de la validez. La excepción de esta regla fueron los Países Bajos; testimonio de ello es la Pastoral de J. Hauchinus (1589) y el tercer concilio de Malinas (1607). Por influencia de Benedicto XIV se hizo práctica general de la Iglesia. La visión ecuménica del bautismo y de la unidad de la Iglesia de Dios, fundamental en el Concilio Vaticano II, ha hecho que se vuelva a la práctica anterior.

3. Historia de la Teología

ARTOLA, A., CP: *Las aportaciones de la Escuela salmantina a la teología de la inspiración*: Scriptorium Victoriense 17[1970]220-236.

El A. estudia las fuentes salmantinas de la teoría de Báñez y la reacción de Lessio. Previamente expone la doctrina de Cayetano, que influyó en Cano. Con mayor detención indica la teoría de Báñez y la controversia de Lovaina, que enfrentaron las doctrinas de Cano y la de Báñez. Unas reflexiones finales sintetizan las aportaciones originales de la escuela salmantina en esta cuestión.

Il Giansenismo in Italia. Collezione di Documenti a cura di P. Stella: 1/2 Piemonte, Pont. Athenaeum Salesianum, Fac. Theologica, Bibliotheca Theol. Salesiana, ser. I: Fontes, vol. 3/2, Zürich, Pas Verlag, 1970, 651 págs.

En ATG, 30 (1967) 349-350, dimos ya cuenta del primer volumen (1966) de esta interesante colección documental. En la presente Parte nos hace notar el editor que los últimos tres decenios del s. XVIII fueron el período de más expansión del jansenismo en el Piamonte, formándose cierta atmósfera portorealista, favorecida por el interés de cuanto sucedía en Francia. Los documentos que se recogen ahora van desde la correspondencia y las memorias de Fr. Berta hasta los escritos relativos a Caffé y a Gautier en los preludios de la Revolución, y manifiestan las diversas reacciones de personas y de grupos, a veces contrapuestas entre sí. El diálogo epistolar, portador de alarmas y de esperanzas, tiene todavía para Berta, como epicentros, París, Utrecht y Roma; pero en Millo, Donaudi, Sicardi y otros el diálogo se orienta hacia diversos focos jansenistas nuevos en París y Pistoya, y acusa los anhelos

por una profunda reforma eclesiástica. El jansenismo piemontés en dicha época estaba representado más bien por pastores "de segundo orden" encargados del cuidado pastoral de Parroquias y Seminarios; los Obispos simpatizantes con Port-Royal, ensalzados por jansenistas como Berta y Sicardi, son pocos: Caissotti en Asti; Casati en Mondovì, Balbis Bertone en Novara y Orlié de Saint Innocent en Pinerolo. La literatura antijesuitica, portorealista, ricciana y tamburiniiana tuvo entonces una resonancia superior a lo que se podría imaginar. Varios de los documentos contenidos en este segundo tomo tienden a ofrecer datos para una reflexión sobre el desarrollo de la pastoral subalpina, ambientada, en contraste después, a fines del siglo con los jansenistas, fautores de los problemas de fondo, planteados por la Constitución civil del Clero de Francia y de la democracia. Las piezas recogidas van del n. 378 al n. 651. Las secciones son: 12 (V-XVI): V) Correspondencia y memorias de Fr. Berta (1762-1787), nn. 378-451. VI) G. Sala, I. Somis, I. Porro, C. Buronzo G. Rayne (1756-1779), nn. 452-481. VII) Los casos "Carlo di Gros" y "Paolo Caissotti" (1761-1771) nn. 482-501. VIII) Obispos piemonteses y polémica jansenista: Caissotti, Balbis Bertone, Casati, Rorà, Porporato, Pochettini... (1763-1792) nn. 502-529. IX) G. Capizucchi, traductor de textos jansenistas (1775) n. 530. X) La Biblia traducida y anotada por A. Martini (1769-1779) nn. 531-557. XI) Cartas de M. Millo (1774-1787) nn. 558-568. XII) Cartas de G. Donaudi y de G. B. Gastaldi (1786-1788) nn. 569-581. XIII) Cartas del Piemonte a Scipione de' Ricci (Sicardi, Pastorello, Albetti, Vigliani, Gaijs y Agnesi, 1785-1789) nn. 582-609. XIV) El caso J. A. Caffè (1788) nn. 610-620. XV) Profesores de la Universidad de Turín: Ansaldo, Bono, Cattaneo y Regis (1758-1797) nn. 621-624. XVI) Jansenismo y preludeos revolucionarios (1785-1794) nn. 625-651. Un sumario muy útil de los documentos completa este denso tomo, cuya importancia no es necesario subrayar: valgan como ejemplos el examen crítico de los tratados teológicos de los jesuitas de Novara, n. 449; el análisis de la fe, n. 450; contra el probabilismo, n. 502; la correspondencia con Scipione, n. 582ss. y las lecciones de Cattaneo "De divina Christi gratia", n. 623.

A. S. Muñoz

MARQUEZ, A., *Origen y naturaleza del iluminismo en Castilla* (1525-1529): Salmanticensis 17 (1970) 339-362.

Pocos estudios existen sobre el iluminismo castellano; el A. pretende colmar esa laguna con la presente monografía. Explica el método que va a seguir, critica las fuentes y presenta la historiografía del iluminismo. Trata luego de sus orígenes, de su contenido doctrinal y de su interpretación histórica. Al final de su breve trabajo nos da unas conclusiones y corolarios del mismo.

ZOVATTO, P., *Indagini sul giansenismo*: Divinitas 14 (1970) 332-346.

El A. expone algunos trabajos sobre el jansenismo, especialmente los de P. Janssen, *Le cardinal Mazarin et le mouvement Janséniste français 1653-1659*, de L. Goldmann, *Le Dieu caché*, y de B. Mateucci, *Il Giansenismo*. Son estudios sobre el jansenismo desde diversos puntos de vista: político, filosófico y teológico, respectivamente.

4. Historia eclesiástica

BELTRAN DE HEREDIA, V., O. P., *Cartulario de la Universidad de Salamanca. La Universidad en el Siglo de Oro II, Acta Salmanticensia, Historia de la Universidad*, 19, Salamanca, Universidad, 1970, 652 págs.

En ATG (1970) ya dimos cuenta del vol. I^o de esta notable obra del benemérito investigador P. Vicente Beltrán de Heredia. En este II^o precede una jugosa Introducción (11-30), donde se bosquejan los rasgos más salientes del renacimiento cultural en la dorada época de los Reyes Católicos. Los temas estudiados en el denso volumen dan una idea de la importancia del contenido: Repercusión del advenimiento de Fernando e Isabel en la Universidad de Salamanca. Primeros Libros de Claustros: 1464-1480. Los Claros Varones de Fernando del Pulgar. Juan Arias Dávila ¿el introductor de la Imprenta en España? Documentos reales de 1475 a 1500. Documentación varia. Religiosos dominicos asignados por razón de estudios a Centros Académicos: 1474-1506. Fernández Ortiz, "El Nuncio", y su paso por Salamanca. La Universidad en el s. XV. El tema científico en la Universidad... durante el Siglo de Oro. El problema en torno a la promoción de los conversos a Grados Académicos. Cédulas reales, Provisiones del Consejo y Peticiones de Cortes de la primera mitad del s. XVI. Propuestas de personal académico al Emperador, entre 1523 y 1550, para cargos de gobierno y de administración de justicia. Claustros de la primera mitad del s. XVI. Juan de Tavera, Arzobispo de Toledo, Cardenal y Regente del Reino. Edición de las obras del Tostado en Venecia bajo la dirección del Maestro Alonso Polo...

La documentación es muy abundante: abarca los nn. 115-738. De ella sólo queremos indicar, a modo de ejemplo, algunas piezas de mayor interés: 122 (Estatuto fecho en Claustro sobre la lectura de la Moral, 24, febrero, 1466) 128 (Voto de los oyentes del italiano Nicolás Antonio sobre la materia de sus lecturas, 13, enero, 1467); 152 (Juramento de fidelidad y obediencia a los Reyes Católicos, 11, marzo, 1475); 167 (Notas... relativas a Pedro de Deza, O. P., catedrático de Hebreo..., 1468-1679); 170 (Sinopsis biográfica de Francisco de Toledo, Obispo de Coria, c. 1486); 180-223 (Cédulas reales y otros documentos, donde, entre otros puntos, se puede observar la energía de Fernando e Isabel en cortar los abusos que venían imperando durante el reinado de Enrique IV); 229 (Notas extractadas del "Viaje por España y Portugal en 1494-1495", obra de J. Müntzer); 231 (con 95 piezas relativas a los Dominicos de la Provincia de España asignados para estudiar fuera de sus conventos, 1474-1506); 254-263 (Referencias acerca de Pedro Ciruelo y Tomás Durán); 314 (la Reina pide en préstamo un manuscrito de S. Juan Crisóstomo... para confrontarlo con otro que se trataba de utilizar para la impresión, 12, febrero, 1503); 384 (el Rey celebra la buena disposición de los doctores conversos de Burgos para recibir la fe cristiana, 7, noviembre, 1514). Por falta de espacio omitimos la mención de otros documentos interesantes. En cuanto a los informes del P. Beltrán, queremos destacar los capítulos IX (193-241), X (243-327) y XIV (531-628).

A. SEGOVIA

TELLECHEA IDIGORAS, J. I., *El "compañero" de Carranza, Fray Diego Ximénez O. P., Scriptorium Victoricense* 17 (1970) 121-201.

Interesante la figura de este fiel compañero del arzobispo Carranza, que arriesgó su vida en aras de su amistad y su convicción de la inocencia del amigo calumniado y perseguido. El A. expone las declaraciones, tres, de Ximénez, en el proceso de Carranza; su actitud le acarreó la desconfianza de los inquisidores ante quienes tuvo que justificar los dineros que había recibido de Carranza, y las cartas que había escrito en favor de su amigo. Analiza Tellechea las acusaciones de los inquisidores en cada carta y la respuesta de Ximénez; la cuarta carta estaba inédita hasta ahora. En apéndice documental publica los cargos contra Ximénez y sus declaraciones.

VAN WIJMEN, L., O. CARM., *La Congregation d'Albi (1499-1602)*. Textus et Studia Historica Carmelitana, vol. XI, Rome, Institutum Carmelitanum, 1971, XX, 362 pág.

A lo largo de los últimos años el Instituto Carmelitano de Roma ha publicado una serie de estudios sobre las diversas tentativas de reforma que en los ss. XV-XVII han tenido lugar en la Orden del Carmelo y cuya historia es poco o mal conocida. El presente trabajo viene a llenar una laguna en este dominio: se propone investigar el puesto que ocupa la Congregación de Albi en el Carmelo francés del s. XVI. Siete capítulos abarca la obra: Orígenes de la Congregación, Ocupación del Convento de París, Aprobación de Roma. Periodo de estabilidad, Decadencia de la Congregación. Su supresión por Gregorio XIII en 1584, Últimas tentativas de resistencia. Van Wijmen analiza minuciosamente las dificultades que, dadas las circunstancias, encontraban los reformadores de la Congregación: carácter internacional de los estudiantes; severo régimen del Colegio de París en los primeros años, bajo el influjo de Jean Standonck; discriminación en las promociones a la Universidad; tendencia separatista: todo ésto explica la actitud hostil de la Orden, respecto de la Congregación. Lástima que los documentos conservados subrayen principalmente los aspectos negativos de los observadores de Albi: sin duda, personalidades como un Jean Roch, Vicario de los Carmelitas de Bretaña, un Marc Lepreux, compañero del General Audet durante sus visitas en Francia y Flandes, un Désiré Didier y más tarde un Thomas Beauxamis no pudieron ser considerados como excepción, pero faltan datos que nos den una idea neta del ambiente en que tales hombres pudieron multiplicarse. En época más favorable, restablecida la paz interior en Francia y aceptados cada vez más los Decretos de Trento, una nueva generación carmelita, venidos esta vez de Bretaña, debieron de poner los fundamentos de un movimiento más duradero, conocido como reforma de Touraine, cuyo influjo persevera hasta nuestros días.

La utilización de numerosas fuentes manuscritas, diseminadas por Amberes, Albi, Besançon, Dijon, Frankfurt, Lieja, Londres, Melun, Montauban, Nápoles, Orleans, Oxford, París, Rennes, Roma, Rouen, Sevilla, Toulouse, Valenciennes y Vannes dan una solidez y seriedad científica al trabajo, que se revela en las abundantes y nutridas notas. Las vicisitudes de la reforma está bien captadas, y las observaciones del autor sobre la falta de datos no peyorativos, oportuna. El volumen está avalorado por cinco Apéndices que contienen interesantes documentos inéditos.

A. SEGOVIA

II. OTRAS OBRAS

1. Sagrada Escritura

BAUER, K.-A., *Leiblichkeit-das Ende aller Werke Gottes*, Die Bedeutung der Leiblichkeit des Menschen bei Paulus, Studien zum Neuen Testament, Bd. 4, Gütersloh, Gütersloher Verlagshaus G. Mohn, 1971, 206 pág.

La presente obra está concebida como una contribución al estudio de la interpretación del concepto *soma* en el horizonte de la teología paulina. La palabra recurre 46 veces con sentido antropológico en el *Corpus Paulinum* y, como es natural, el problema que entraña su concepto y su formulación ha despertado gran interés en los modernos investigadores, concretamente desde A. Schlatter y R. Bultmann (cf. parte primera de esta Disertación, 13-66): aquél hace hincapié en la conexión constitutiva del hombre con la creación, nexo que hallamos en el ser mismo del cuerpo; en cambio Bultmann concibe el concepto de *soma*, que formula ontológicamente, como versión de la dife-